



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00218

En la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que se ha instaurado por RAMIRO ADOLFO GONZALES HERNÁNDEZ y MARYORIS ARANGO VALDERRAMA quienes actúan en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad MATÍAS GONZALES ARANGO en contra de ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 10 de octubre de la presente anualidad, la parte demandada allega constancia de haber efectuado el envío de notificación personal al llamado en garantía SEGUROS SURAMERICANA S.A, no obstante el despacho no impartirá trámite alguno a dicha notificación, por cuanto mediante auto del 12 del mismo mes y año se dispuso notificar por conducta concluyente a dicha aseguradora, por cuanto la misma en memorial del 03 de octubre del corriente constituye apoderado judicial para ser representado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 174
Hoy 19 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3771e953a247d3d488f8a92aefbe2062870d6a03a894ac047bbd908124977331**

Documento generado en 18/10/2023 03:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>